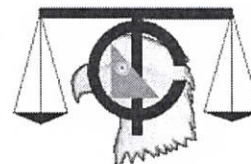




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 04 ENE 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 3/2017, caratulado: “S/SERVICIO DE ENERGÍA AÑO 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto de servicio de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, para el año 2017.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que para el cumplimiento del pago del servicio resulta necesario autorizar la reserva preventiva por la suma de \$ 457.500,00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos), para el año 2017.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme comprobante de Compras Mayores N° 14/2017, obrante a fs. 2.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 296/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

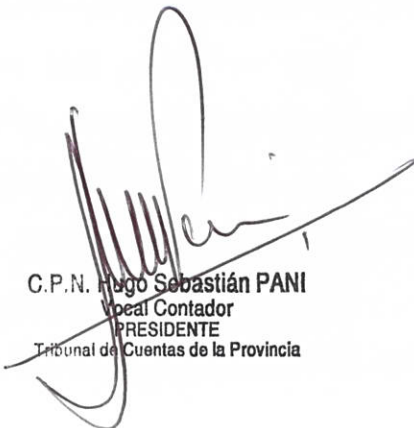
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto que demande el servicio de energía eléctrica prestado por la Dirección Provincial de Energía para el año 2017, hasta la suma total de \$ 457.500,00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente el gasto a la Partida Presupuestaria 3.1.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 009 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Comprobó


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia